

Bogotá D.C., 07 de junio de 2018

Señores  
**COMISIONADOS y demás entidades competentes**  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

**Ref.: Coadyuvancia Acción Urgente – Por amenazas  
contra las autoridades de los territorios indígenas de  
Cxhab Wala Kiwe en el departamento del Cauca.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Acción Urgente emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, con relación a las **“amenazas contra las autoridades de los territorios indígenas de Cxhab Wala Kiwe en el departamento del Cauca”**, en hechos ocurridos el 5 de junio de 2018, cuando la "Columna Móvil Dagoberto Ramos de las FARC-EP" emite panfleto amenazante en contra de las autoridades Indígenas de la Asociación de Cabidos Indígenas del Norte del Cauca - Cxhab Wala Kiwe de los 20 resguardos, quienes ejercen control territorial a través de la guardia indígena en los municipios de Jambaló, Corinto, Miranda, Toribío, Caloto, Santander de Quilichao, Suárez y Buenos Aires, departamento del Cauca. Cabe señalar que estas amenazas obedecen al ejercicio de liderazgo y de control territorial por parte de las autoridades indígenas.

Así las cosas y entendiendo el riesgo en el que se encuentran **las autoridades de los territorios indígenas de Cxhab Wala Kiwe en el departamento del Cauca**, nos permitimos insistir en la alerta temprana y urgente efectuada por la ONIC (anexo 1), mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y varias exigencias para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

- “1. A la Fiscalía General de La Nación: que conforme a la situación de amenaza contra las autoridades territoriales indígenas Cxhab Wala Kiwe y a los Kiwe Thegnas, de los municipios de Jambaló, Santander de Quilichao, Corinto, Miranda, Toribío, Caloto, Suarez y Buenos Aires se desarrolle la investigación penal respectiva contra los responsables de dichas amenazas.

2. Al Dr. CARLOS NEGRET, Defensor del Pueblo y al Dr. FERNANDO CARRILLO, Procurador General de la Nación, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a la investigación que la Fiscalía General de La Nación abra por estas amenazas contra las autoridades territoriales indígenas Cxhab Wala Kiwe y a los Kiwe Thegnas de los municipios de Jambaló, Santander de Quilichao, Corinto, Miranda, Toribío, Caloto, Suarez y Buenos Aires.
3. Al Dr. DIEGO FERNANDO MORA, Director de la Unidad Nacional de Protección UNP de conformidad con su misión institucional y la normatividad que la rige, mediante el trámite de emergencia, refuercen en concertación con las autoridades territoriales indígenas Cxhab Wala Kiwe y los Kiwe Thegnas las medidas de protección a su favor con enfoque diferencial indígena para estos fines.

Como medidas de protección eficaz para proteger la vida de las autoridades territoriales indígenas Cxhab Wala Kiwe y solicitamos reforzar la guardia indígena como MEDIDA DE PROTECCIÓN COLECTIVA. Para estos fines solicitamos contactar lo más pronto posible a las autoridades de la zona y/o sus representantes legales de los Resguardos donde se genera control territorial por parte de las autoridades indígenas.”

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, presenta los siguientes requerimientos:

1. Al Ministro del Interior y Directores de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas, R[r]om y Minorías, para que revisando las circunstancias denunciadas, se habilite un espacio de alto nivel con el ánimo de concertar medidas de prevención y protección frente a los riesgos identificados en el departamento del Cauca como consecuencia ejercicio de liderazgo y de control territorial por parte de las autoridades indígenas.
2. Ante las autoridades y demás organismos competentes del Estado para que emprendan las acciones tendientes a neutralizar y desarticular el accionar de los grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en el departamento del Cauca y que generan hechos graves de violencia e intimidación en contra de las comunidades indígenas, sus líderes, lideresas y autoridades tradicionales.

3. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
4. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente: – **Por amenazas contra las autoridades de los territorios indígenas de Cxhab Wala Kiwe en el departamento del Cauca**, emitido por la Organización Indígena de Colombia ONIC, el 6 de junio de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**